



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Elías Gabriel Rojas Peña.

ALGARROBO,

09 FEB 2021

DECRETO N° P

0486

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. **Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 05.01.2021** "Establece orden de subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo".
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 05 de fecha 30.12.2020
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 09 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Elías Gabriel Rojas Peña**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Don Elías Gabriel Rojas Peña**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:


- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 09 de febrero 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Elías Gabriel Rojas Peña**, Cédula Nacional de Identidad N° chileno, soltero, nacido el de Profesión Administrador Turístico Multilingüe, Licenciado en Turismo, con domicilio en Pasaje Región de Valparaíso, para que este último preste servicios profesionales en el **Programa "Reforzamiento al Capital Humano"**, para lo cual destinara cuarenta y cuatro semanales, **en dependencias de Turismo**.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 734.463.- (setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la presentación, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta




de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por Alcaldía, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.


MARIA C. GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./PUY/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)

09 FEB 2021
0486

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
P-0486
FECHA RECEPCIÓN: 11 FEB 2021
FECHA SALIDA: 15 FEB 2021
OBSERVACIÓN N°

